

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1861 de 2013

Carpetas Nos. 2525 y 2548 de 2013

Comisión de Defensa Nacional

EJERCICIO ESPECÍFICO COMBINADO "CRUZEX FLIGHT"

Se autoriza la salida del país de un contingente de efectivos y seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el mismo

RETIROS DE OFICIALES SUPERIORES Y DE PERSONAL MILITAR

Modificación del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)

ALAS URUGUAY

Estado de situación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de octubre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier García.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy, Carlos Rodríguez y Gustavo Rombys.

Delegado de Sector: Señor Representante Jorge Pozzi.

Invitados: Por el Ministerio de Defensa Nacional, señor Subsecretario, doctor Jorge Menéndez, Directora General de Políticas de Defensa, doctora Gabriela González y doctora Josefina Nogueira, Asesora.

Por la Fuerza Aérea Uruguaya, señor Comandante de la Brigada Aérea II, Coronel (Av) José Luis Visconti.

Por Alas Uruguay, integrantes del Directorio, doctor César Iroldi, Presidente; señora Sabrina Acevedo; señor Christian Karsen, en representación de los pilotos, y señor Nicolás de los Santos, por los tripulantes de cabina.

══════II══════

SEÑOR PRESIDENTE (García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional da la bienvenida al Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez; al Comandante de la División Área II, Coronel (Av.) José Luis Visconti; a la Directora General de Políticas de Defensa, señora Gabriela González, y a la asesora, doctora Josefina Nogueira.

De los dos temas que tenemos para conversar, vamos a comenzar por el primero: "Ejercicio Específico Combinado 'Cruzex Flight'. Se autoriza la salida del país de un contingente de efectivos y seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el mismo".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Hoy venimos a informar al Poder Legislativo sobre el Ejercicio "Cruzex Flight" -de acuerdo con lo que determina el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República- y a solicitarle anuencia para concurrir. S llevará a cabo en la localidad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa de Brasil, entre el 31 de octubre y el 17 de noviembre.

Este Ejercicio fue instalado en el año 2002; nuestro país comenzó a participar en calidad de observador en el año 2004. En 2006, concurrimos con el señor Presidente a Brasilia y a Anápolis. Se reeditó en el año 2008; en 2010, se realizó sobre la tabla, y nuevamente se realizará en el año 2013.

Estamos pidiendo autorización para la salida del país de seis plataformas, de tres aeronaves IA- 58 Pucará y de tres aeronaves A- 37 pertenecientes a los escuadrones de ataque y caza. Estas aeronaves están instaladas en el departamento de Durazno, en la Brigada Aérea N° 2, a donde pertenece el Coronel Visconti, su Comandante, quien estará al frente de la delegación. Estará compuesta por 31 Oficiales y 26 efectivos de personal subalterno.

Debo decir que este es el ejercicio más importante del cual participa nuestra Fuerza Aérea. Es de carácter combinado y participan otras Fuerzas Aéreas de América del Sur: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia y Venezuela, y Fuerzas Aéreas de América del Norte: Estados Unidos y Canadá, con distintos tipos de aeronaves. Algunas tienen el nivel estándar de nuestro país, pero en otras, está muy por encima, lo cual nos da la posibilidad de acceder a capacitación y a interacción desde el punto de vista técnico.

Es decir que, en un espacio reducido, estarán participando entre cuarenta y sesenta plataformas, con una preparación previa de 24 horas. Obviamente, Brasil tiene la comandancia de todo el ejercicio, pero hay operaciones en las cuales los distintos países están al frente de las distintas etapas, y Uruguay es uno de ellos. Todo esto representa un gran paso adelante en cuanto a preparación, y a hablar un mismo idioma en un ejercicio simulado bajo bandera de la Organización de las Naciones Unidas. Para nuestra Fuerza Aérea, es un ejercicio programado que está dentro del plan anual, que no solamente implica las horas de vuelo para el traslado y en el ejercicio en sí, sino todo lo que tiene que ver con la preparación, el alistamiento de los equipos y las tripulaciones, con las aeronaves en el tiempo previo. Luego, con la instancia posterior de sacar conclusiones de las lecciones aprendidas, etcétera, todo eso forma parte del nodo central, de la estructura de una Fuerza Aérea, alistada -dentro de sus posibilidades- con los medios y con las capacidades humanas con las que hoy contamos.

SEÑOR VISCONTI.- Quiero recalcar la importancia del ejercicio para la Fuerza Aérea como factor de motivación y de avance profesional. El hecho de desplegar los aviones hacia Natal es un gran desafío, no solo por la distancia, sino por la exigencia del Ejercicio. Estamos operando a la par con países que están más avanzados

tecnológicamente y capacitando a nuestro personal para participar, lo que nos ha hecho avanzar profesionalmente.

SEÑOR AMY.- ¿Cuáles son los demás países que participan? Si participan otros aviones, ¿tienen idea de qué plataforma utilizan en Brasil?

SEÑOR VISCONTI.- Como dijo el señor Subsecretario de Defensa Nacional, participan Canadá, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia y Venezuela. Brasil participa con todos sus medios, con toda su Fuerza Aérea; algunos aviones son similares en "performance" a los de Uruguay, y otros son mucho más avanzados. Lo mismo podemos decir de otros países: Ecuador y Colombia participan con medios muy parecidos, y los otros países, con medios mucho más avanzados: mayores capacidades desde el punto de vista tecnológico y en "performance", por ejemplo, en velocidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Realmente, tuve oportunidad de verlo, y se trata de un ejercicio bien importante. Quizás, es el más importante del que participa la Fuerza Aérea. Tiene una gran relevancia política desde el punto de vista de la defensa para todos los países. Recuerdo que cuando fuimos a Anápolis, estaba el Brigadier Saíto, que era Brigadier de la Fuerza Aérea y Comandante. También recuerdo la participación de los distintos países.

Nosotros participamos en un día del ejercicio y valía la pena verlo. Además de los aspectos técnicos, uno notaba que era importante, no solamente para Uruguay, sino para los demás países, sobre todo, Brasil, y que en los medios aéreos obviamente hay diferencias.

Es probable que esta iniciativa sea aprobada aquí en el día de hoy. Si no entra hoy al Plenario, será en el día de mañana y quedará aprobado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Defensa Nacional agradece la presencia del Coronel (Av.)Visconti.

(Se retira de Sala el Comandante de la División Aérea II, Coronel José Luis Visconti)

——Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día: "Retiros de Oficiales Superiores y de Personal Militar. Modificación del artículo 192 del Decreto- Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En este caso, estamos remitiendo a la Asamblea General e informando a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes el presente proyecto, al amparo de lo establecido en el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República. La iniciativa consta de tres artículos que hacen referencia a las condiciones o plazo de retiro de Oficiales Superiores y de personal militar de la Secretaría de Estado, Unidad Ejecutora 01, Dirección General.

En el artículo 1º se introducen modificaciones en cuanto a la permanencia en el grado de los Oficiales Generales. El Decreto- Ley N° 14.157, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, establecía la permanencia de los Oficiales Generales por un período de ocho años que, en nuestro concepto, es excesivo para el concepto político de lo que debe ser un funcionario público de estas características en ese cargo, y también si tenemos en cuenta la legislación comparada de los distintos países de América del Sur. Por ejemplo, en Chile, año tras año se renueva y se estudia, de acuerdo con el informe del propio Comandante de cada una de las Armas, la permanencia o no de los distintos Oficiales Generales.

O sea que nosotros queremos sacar este período del contexto histórico en el que se determinó y situarlo en el ámbito en el cual vivimos, con un paso intermedio entre lo que sería un deseo y lo que es la situación real. Como lo determina la propia ley, se trata de no avasallar derechos adquiridos en base a las expectativas de los Oficiales Generales que ascendieron de acuerdo con la ley existente. Pretendemos que la modificación se realice desde el momento en que la apruebe el Parlamento, pero que tenga efecto real sobre los ascensos que se produzcan luego de aprobada. De alguna manera, también proponemos que se generen garantías al sistema político uruguayo en cuanto a la aplicación.

En el artículo 1º -siempre haciendo referencia al primer caso; aclaro que son tres casos diferentes, y en una nueva redacción que le dimos, porque en el que vino del Poder Ejecutivo, a nuestro entender, algunos elementos eran fácilmente mejorables—, dice: "Sustitúyese el numeral 1) del literal A) del artículo 192 del Decreto- Ley 14.157 [...] de 21 de febrero de 1974, por el siguiente:- 1) Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Esmade) por haber completado ocho años desde su ascenso al grado de Oficial General, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 15.808 de 7 de abril de 1986 y artículo 16 Literal C, f de la Ley 18.650 e 19 de febrero de 2010".

Se establece que los comandantes se mantienen durante el período de ocho años. Asimismo, se hace referencia a la Ley Nº 15.808, en la que se establece la permanencia en el cargo durante cinco años. Quiere decir que es una ley que se introduce luego de la aprobación de la Ley Nº 14.157, que establece, por un lado, la permanencia en el grado por un período de ocho años y, por otro, la permanencia en el cargo de cinco años. Puede ocurrir que el funcionario tenga que irse antes de los ocho años, como sucedió, por ejemplo, con el General Rosales, que estuvo cinco años en el cargo como comandante. Lo mismo ocurrió con el General del Aire Borelli.

También se hace mención al Jefe del ES.MA.DE, porque este cargo se genera a través de la Ley Nº 18.650.

Luego, referido a la misma situación, dice: "Incorpórase al literal A) del artículo 192 del Decreto- Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el numeral 3) que estará redactado de la siguiente manera: '3)Los Oficiales Generales, o equivalente,'" -por ejemplo, Almirantes- "'por haber completado 6 (seis) años de permanencia en el grado'". Quiere decir que se baja de ocho años a seis. Continúo: "'El Poder Ejecutivo podrá solicitar por única vez a la Cámara de Senadores, o a la Comisión Permanente cuando corresponda, venia para que permanezcan por dos años más en el grado, la cual deberá ser otorgada por mayoría de 3/5 de votos del total de sus componentes'.- Lo establecido en el inciso anterior regirá para quienes asciendan al grado de Oficial General, o equivalente, luego de la entrada en vigencia de la presente Ley".

Por única vez, se establece una excepción, por si existe algún Oficial General que con carácter excepcional esté dedicado a la atención de algún caso de interés nacional o estrictamente esencial para el desempeño de la función. Se le da como garantía la aprobación por tres quintos de votos -una mayoría muy especial—, para asegurar los consensos más amplios del sistema político en el Parlamento y dar las garantías del debido proceso, a fin de que no haya dudas con respecto a la especialidad de la prórroga.

El artículo segundo dice: "Incorpórase el literal 'G' al artículo 192 del Decreto- Ley N0 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el que estará redactado de la siguiente manera: 'G) Los Oficiales Generales, o equivalentes, por iniciativa del Poder Ejecutivo, que deberá contar con venia de la Cámara de Senadores o

de la Comisión Permanente cuando corresponda, aprobada por mayoría de 3/5 de votos del total de sus componentes'". Esto hace referencia a los retiros obligatorios.

Voy a pedir a la doctora Nogueira que dé lectura al artículo 192 de la Ley Nº 14.157, con el agregado correspondiente.

SEÑORA NOGUEIRA.- Artículo 192: "Los Oficiales y Personal Subalterno pasarán a la situación de Retiro Obligatorio cuando se encuentren en alguno de los siguientes casos: G) Los Oficiales Generales, o equivalentes, por iniciativa del Poder Ejecutivo, que deberá contar con venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente cuando corresponda, aprobada por mayoría de 3/5 de votos del total de sus componentes".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Aquí se introduce un nuevo concepto. Actualmente, los Oficiales Generales son inamovibles. Esto proviene de 1974. Prácticamente, eran los únicos funcionarios públicos que por distintas circunstancias eran inamovibles. Creemos que, por causa fundada, el Poder Ejecutivo puede retirarlos. Por este motivo, se establece como un elemento de garantía la aprobación por la Cámara de Senadores o, eventualmente, por la Comisión Permanente por un quórum especial.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la causa fundada?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La causa fundada es el debido proceso administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin entrar en el fondo del asunto, en ningún lugar dice que deberá expresarse causa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Pero lo establece la Constitución de la República. Acá se interpreta un artículo de la Constitución que prácticamente no se aplica, y nosotros, mediante este proyecto, de alguna manera, queremos darle vitalidad. Por la experiencia que hemos tenido en la aplicación de esta ley, determinados oficiales -no quiero personalizar-, por distintas circunstancias y por un período largo de tiempo, no se desempeñan adecuadamente como administradores y como integrantes del Ejecutivo Nacional. La posibilidad que tenemos es de que pasen a estar "no disponibles", pero siguen ocupando esos cargos; generan un tapón desde el punto de vista de los ascensos, de la actividad propia y de las expectativas que se generan, hasta que termina el período de ocho años, con una actividad prácticamente vegetativa.

Nosotros queremos dinamizar y actuar de una manera proactiva desde el punto de vista de la Administración Pública, con las debidas garantías desde el punto de vista de los organismos que participan. Cuando se elige un General o un Coronel, participa el Poder Ejecutivo, pero también el Poder Legislativo dando su venia, con mayoría simple. En este caso, nosotros planteamos una mayoría especial como forma de dar garantías desde el punto de vista político en la intervención de los distintos actores que tienen que ver con el tema.

Comprendemos que es un tema innovador, que puede llamar la atención. Existen distintas opiniones, pero creemos que va en el sentido de "aggiornar" lo que es un sistema elaborado en otra época para otras circunstancias y otros intereses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las leyes interpretativas deben referir expresamente a qué interpretan. El texto no refiere a las tres causantes de la destitución de los funcionarios públicos: ineptitud, omisión o delito. En ningún lugar se establece una interpretación de este tipo: queda a juicio del que lee, pero la interpretación debe ser a texto expreso. Acá

hay una deducción y me parece que no es la mejor forma tratándose de un tema tan delicado como la destitución de funcionarios públicos.

Recién, a vuelo de pájaro, leí la exposición de motivos, y tampoco dice nada. Me parece que es un concepto que habrá que analizar. Queda claro que es un tema muy complejo y delicado, porque estamos hablando de la destitución de los funcionarios públicos, y eso debe tener un marco legal muy claro y muy preciso, para evitar cualquier tipo de discrecionalidad, incluidas las políticas. Esta es una discusión muy vieja en la historia del país.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Los militares son funcionarios públicos de una categoría especial. La Constitución los declara inamovibles. Entonces, le otorga la potestad de destituirlos al Poder Ejecutivo. Inclusive, establece "por sí". Con esta suerte de proyecto de ley, el Poder Ejecutivo se está autolimitando. ¿Por qué? Porque no se trata de un proyecto de ley interpretativo, sino que estamos a la vista de lo que establece la Constitución de la República respecto a la amovilidad de los funcionarios militares. Lo que se está estableciendo es esa potestad por ley de poder pasarlos a retiro; sería una suerte de desvinculación, pero basados en el artículo 186 de la Constitución de la República. Voy a pedir a la doctora Nogueira que le dé lectura.

SEÑORA NOGUEIRA.- El artículo 168 dice: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: (...)14) Destituir por sí los empleados militares y policiales y los demás que la ley declare amovibles(...)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Las dos argumentaciones que dio la delegación del Ministerio son contradictorias. Por un lado, se habla de razones fundadas y, por otro, de razones sin fundar. Están demostrando lo que acabo de sostener. La delegación del Ministerio no tiene claro si hay que fundarlo o si es sin razón fundada.

SEÑORA GONZÁLEZ.- El Poder Ejecutivo tiene que emitir un acto administrativo. En el acto administrativo está la fundamentación, porque todo acto administrativo tiene que estar fundado. Es un procedimiento que está establecido en la propia norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que tiene que haber una expresión concreta en cuanto a la interpretación, y no esta cosa genérica que opera como interpretación en la deducción de quienes lo están habilitando y no en el texto. Si fuera así, ¿por qué es por este artículo y no por el otro? Por qué estamos hablando de este artículo y no de las tres causales clásicas: ineptutid, omisión o delito. No leí el texto original, pero sí el reformado, en la nueva versión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Esto trata de interpretar; yo no dije que fuera una ley interpretativa, dije que trata de interpretar. Son cosas diferentes.

Creo que fue muy clara la exposición de las doctoras, especialmente la intervención de la doctora González en lo que hace al artículo 14. No siento que exista contradicción entre los dos planteamientos. Ella ha dicho muy claramente que en el acto administrativo no se fundamenta la causal, sino que lo que determina el artículo 14 es un criterio amplio de destitución en un área del Estado donde existe amovilidad. Es eso solamente.

Obviamente, estamos planteando un tema sensible, como bien dice el señor Presidente, que innova, porque es algo nuevo con relación a lo existente, y estamos abiertos a la interpretación que el legislador quiera darle, sobre el fundamento que nosotros traemos. Este debe ser un tema de amplio consenso interno, porque es sumamente importante. Estamos legislando sobre una normativa que, para los distintos

partidos políticos con representación parlamentaria, está superada, y es la que tuvo que ver con la esfera militar en la época de la dictadura, hablando muy concretamente. Queremos aportar cuestiones positivas. Este es un elemento positivo. A veces, pensamos que no hemos avanzado lo suficiente en ciertas áreas. Y, bueno, estamos tratando de avanzar en esta y queremos hacerlo conjuntamente con el Parlamento nacional. Si en este proyecto de ley se quiere introducir algo que no deforme el concepto inicial, estamos abiertos a conversarlo y aceptarlo, en la medida en que mejore, sea más positivo y que brinde garantías. El concepto siempre fue dar garantías; eso queda claramente establecido con los quórum especiales que determinamos.

Ese ha sido el tránsito que le hemos dado a este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted comprenderá que no se puede comparar a personal militar o policial con otro funcionario público; por algo la Constitución prevé situaciones diferentes. No es lo mismo un oficinista cualquiera, un administrativo de un Ministerio o un Ente público, que el personal armado. La discusión está en que cuando se destituye hay que prever garantías muy importantes, porque puede haber desviaciones por parte de un Gobierno cualquiera, que destituya por razones políticas a personal armado y, por lo tanto, construir una Fuerza Armada más cercana al Gobierno. Esto es algo muy delicado. No estoy hablando de este Gobierno, sino de cualquier gobierno. Esta discusión es muy vieja en la historia del país. Por algo la Constitución prevé circunstancias diferentes. Notoriamente, la autorización para portar un arma, que solo la tiene el personal policial o militar, da una característica diferente; por lo tanto, debe tener un marco legal diferente. El personal armado tiene un Estatuto diferente. Por consiguiente, hay que ser muy preciso.

No estoy opinando acerca del tema de fondo, sobre el que vamos a ir construyendo opinión. Podrá ser esto, esto modificado, o no ser esto. El Parlamento es el que en definitiva decide sobre las leyes. Podrá aceptar este proyecto, modificarlo o rechazarlo de plano. En cualquier circunstancia es el Parlamento el que decide.

Me parece que las preguntas valen a efectos de tener más clara la situación cuando analicemos el tema. Este proyecto merece un análisis muy profundo, porque se trata de un tema muy complejo y de muchas connotaciones.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La propia complejidad de este tema ha hecho que estas circunstancias puedan haber tenido tanta postergación para poder ser tratadas. Nosotros estamos siendo diferentes al resto de los países de la región en cuanto al tratamiento de estos temas. Después de las elecciones del año 1985, han pasado distintos partidos políticos. Creemos que este es un momento adecuado, de madurez política, como para poder realizar modificaciones que tienen que ver con cuestiones de carácter sensible. Muy lejos estamos nosotros -sé que esto le consta al señor Presidente- de dar un criterio político- partidario a una modificación de este carácter. Muy lejos estamos de ello; iría en contra de nuestra concepción desde el punto de vista de lo que es una democracia liberal. Por eso es que introducimos el tema, como bien lo dice, de una forma flexible, no dogmática, generando la posibilidad de interactuar, con un criterio de fondo.

Por otra parte, como dije antes, hemos pensado muy bien el tema de los quórum especiales de tres quintos de integrantes. Son muy difíciles de lograr; ustedes lo saben por su propia experiencia parlamentaria. Pero eso va a modo de dar una garantía desde el punto de vista del procedimiento. El legislador lo evaluará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por suerte, en cuanto al tratamiento de este tema somos muy diferentes a las Fuerzas Armadas de algunos países de la región.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí.

Tenemos muy en claro la especificidad de este funcionario público. Por eso estamos en el Ministerio de Defensa Nacional. Estamos de acuerdo con los procedimientos que marcan nuestra Constitución y nuestras leyes, con la intervención de los Poderes del Estado y por eso acudimos al mismo sistema, a la participación de ambos Poderes del Estado. Si nos guiáramos por lo que determina la Constitución de la República -hecha hace muchos años-, si los actores políticos hubieran seguido el camino de lo que establece profundamente la Constitución, tal vez tendríamos brechas mucho más amplias que las que genera este proyecto.

SEÑOR ROMBYS.- Estamos dando lugar a un debate con la delegación, más allá de la necesidad de información que se tiene, que ya fue brindada por el señor Subsecretario y sus asesoras. Creo que deberíamos dejar por acá el tema, dado que la forma en que estamos interviniendo no es la correcta. No me parece que todos tengamos los mismos niveles de información; en lo personal, no los tengo. Las explicaciones que se vienen dando me llevan a pensar, no solo en la necesidad que se tiene respecto a la remoción de determinados generales, sino en que se está haciendo con la mayor garantía para que este proceso se pueda dar de la mejor manera.

No quiero empezar una discusión entre nosotros cuando la delegación está presente, pero cuando estamos hablando de la posibilidad de que los próximos generales queden condicionados al nuevo Gobierno, hoy estamos en la misma situación. Actualmente tenemos Generales que provienen de otros Gobiernos, que fueron impuestos en su momento -tal como establece la exposición de motivos- como cargos de confianza de determinados Gobiernos y que hoy subsisten en otros gobiernos. Entonces, creo que es bueno dar las garantías al personal militar, pero también a los gobiernos para que tengan su personal de confianza, que sería lo indicado.

Tendremos que seguir profundizando sobre este tema y analizarlo con mayor detenimiento. Creo que no estaríamos en una dinámica de trabajo correcta si continúa este diálogo entre la delegación y el Presidente de la Comisión. Hago un llamado de atención sobre esto y reitero que debemos profundizar en este tema y seguir avanzando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo he formulado algunas preguntas; porque luego discutiremos el tema de fondo en el ámbito correspondiente de la Comisión.

SEÑOR AMY.- He escuchado con atención las apreciaciones del señor Subsecretario y de sus asesoras. Quiero formular una pregunta y hacer una reflexión, que no necesariamente debe ser algo obligatorio sobre todo cuando afectaría el interés directo de un sector.

La pregunta es: ¿se ha mantenido alguna conversación con los mandos, de parte del Ministerio, interiorizándolos por la modificación que se iba a introducir?

Sin decidirme por lo que vamos a hacer, haría una apreciación valorativa. La permanencia de los ocho años es algo que en algunos casos no ha sido una garantía solamente para el interesado, porque, en definitiva, ocupa el cargo, pero no lo puede ejercer efectivamente ya que puede haber alguna causal, como ha existido recientemente, y el individuo usufructúa de todas las prerrogativas que tiene establecidas y no devuelve en una acción concreta al Estado lo que percibe por salario. Creo que esa es una excepcionalidad en el régimen público, que ninguno de los funcionarios públicos lo tenemos.

Por el otro lado, sí me inclino -esta ya es una materia de la Comisión- por que deberíamos darnos un tiempo más para estudiar en profundidad el marco de

contemplaciones que aparecen, como la mayoría especial, que considero que es una garantía atendible. Deberíamos estudiar las modificaciones en profundidad. Si bien la característica del funcionario militar y policial tiene una excepcionalidad aparte en la Constitución, que distingue de los demás funcionarios públicos, esa es la parte que me gustaría analizar con más detenimiento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, señor Diputado, esto es un tema en que se requieren consultas. Se ha conversado sobre esto. Obviamente, las decisiones siempre son políticas y corresponden a la autoridad ministerial, en este caso, al Poder Ejecutivo, pero existe información e intercambio con respecto a estos temas.

SEÑOR AMY.- ¿Qué ambiente han percibido al plantear las modificaciones?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros presentamos este proyecto en una forma muy tranquila, muy positiva. La respuesta es esa. Se ha habilitado por las consultas que hemos hecho. Por eso estamos presentando esto acá.

SEÑORA GONZÁLEZ.- En cuanto a la amovilidad y el artículo constitucional que leímos hace un ratito, ello rige particularmente para el personal subalterno. En el caso del personal subalterno, las destituciones son una potestad, muchas veces, del mando. ¿Por qué digo esto? Porque no pasan por el Ministerio de Defensa Nacional ni por el Poder Ejecutivo; no hay una resolución, como les comenté antes.

Si bien, como decía Usted, el personal militar tiene un estatuto especial en la Constitución, y hasta el artículo 59 así lo reconoce, no podemos soslayar el artículo 8º, que es un principio constitucional básico. Simplemente quiero recalcar ese sentido: no hay una notoria diferencia de regímenes legales entre lo que es el personal subalterno y la absoluta amovilidad con la que cuenta lo que ya sería el personal Oficial.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 3º establece: "El Personal Militar Escalafón 'K' de la Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado' del Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', pasará a situación de retiro obligatorio en aquellos casos en que estando en condiciones para ascender, renunciaran a dicho derecho, hasta por tres períodos consecutivos en un mismo grado. Se computarán las renuncias a partir de la vigencia del presente artículo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una duda con respecto a la expresión "hasta por tres períodos consecutivos en un mismo grado".

SEÑORA NOGUEIRA.- El artículo responde a una necesidad que existe en el personal militar del Ministerio. En virtud de las fechas de retiro obligatorio por edad a muchos les conviene no ascender, mantenerse en el grado que tienen y no presentarse a concurso cuando les corresponde, de acuerdo con la antigüedad que poseen. Así, van impidiendo las posibilidades de ascenso de quienes les siguen.

Por eso, se previó esta norma, en la que se establece que pueden renunciar hasta por tres veces. Una vez en condiciones de ascender, se los llama tres veces a concursar y pueden renunciar a ese ascenso, pero luego van a tener que concursar para ascender o bien pasar a retiro obligatorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro.

La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala el señor Subsecretario de Defensa Nacional y asesoras)

——Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Ejercicio Especifico Combinado 'Cruzex Flight'. Se autoriza la salida del país de un contingente de efectivos y seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el mismo".

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- —Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone al señor Diputado Carlos Rodríguez Gálvez como miembro informante.

(Apoyados)

(Ingresa a Sala una delegación del Directorio de Alas del Uruguay)

——La Comisión de Defensa Nacional agradece mucho la presencia de los integrantes de la empresa Alas U -la presentación es diferente a la de hace un tiempo, por su nueva condición- : su Presidente, el doctor César Iroldi, la señora Sabrina Acevedo y los señores Nicolás de los Santos y Christian Karsen.

La invitación fue realizada a iniciativa del señor Diputado Amy, por lo que él mejor que nadie podrá expresar cuál fue el motivo.

SEÑOR AMY.- Me sumo a la bienvenida a la delegación. Nuestra intención es muy sencilla. Esta Comisión ha venido siguiendo todo el proceso desde la época de Pluna, de Matías Campiani y de todo lo que ha sucedido -no vamos a ahondar en detalles-, en el entendido de que esta actividad es estratégica para el Uruguay y, más allá de que existen Comisiones más afines a estos asuntos, como puede ser la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, en virtud de que tenemos información, a través de lo que han venido planteando los medios de prensa sobre cómo se ha ido dando la puesta en funcionamiento de este proyecto, también nos parecía importante tener información aquí sobre la conectividad -dada la aproximación de la temporada-, sobre la situación en la que están los funcionarios y sobre cómo está encaminada la empresa. En definitiva, el objetivo era que vinieran a informarnos sobre cómo va el proceso de puesta en funcionamiento de Alas U. Agradecemos a los compañeros de la Comisión y a ustedes, por haber accedido a la solicitud.

SEÑOR IROLDI.- Realmente, es un gusto haber sido invitado a este ámbito. Soy parte del Directorio de la empresa Alas Uruguay y voy a hacer una corrección al señor Presidente de la Comisión, que hizo referencia a la empresa Alas U. De alguna manera nosotros hemos contribuido a que se utilice ese nombre, porque lo hemos manejado durante mucho tiempo, pero hoy lo hemos modificado, y también se está trabajando en el cambio del logo. Así que el nombre será Alas Uruguay.

Será un gusto ponerlos al tanto de las novedades de la nueva empresa de referencia, de bandera en la aviación nacional. Para todos es sabido que hubo un largo recorrido entre el cierre de Pluna, el 5 de julio, y esta etapa. Entendemos que no fue algo menor: para nosotros fue un importante logro, porque creíamos en esta posibilidad. También creíamos que este era un proceso posible de plasmar; está plagado de dificultades, pero en muchos casos el desafío recién comienza ahora. Mucha gente no cree en este proyecto; y puede suceder porque se trata de gente que no entiende de aviación. Evidentemente, detrás de nosotros hay una larga historia de lo que era la compañía aérea, y ello no favorece a que la gente tenga credibilidad en este proyecto.

No pretendemos resucitar a Pluna, que para nosotros es una empresa que dejó de existir. Este es un nuevo emprendimiento; nace una nueva empresa sin ningún vínculo jurídico con lo que era la anterior. La única vinculación que existe es que muchos de los funcionarios que integraban la ex empresa van a integrar la nueva, por una razón lógica: en un país tan chico, donde solo existía una empresa aérea de la envergadura de Pluna, es lógico que el "know how" o el profesional de aviación que sabe del tema estuviera allí. Por lo tanto, es lógico que el personal para la nueva empresa provenga de la vieja empresa. Pero eso no significa continuidad. Por el contrario: lo único que significa es lo primero que se hizo como organización sindical en su momento: reivindicar la dignidad del trabajo y la defensa de los puestos laborales.

El otro camino era recorrer alternativas válidas para que esos puestos de trabajo se defendieran a través de un nuevo emprendimiento, que es en el que estamos y que entendemos perfectamente viable.

Evidentemente, el proyecto original se ha ido transformando. Esto es muy dinámico. En la aviación varía permanentemente el aspecto comercial. También lo marca el entorno, porque es un mercado altamente competitivo en esta materia. De todas maneras, hemos llegado a la consolidación del proyecto y estamos muy próximos a ponerlo en marcha.

Lo que falta es lo siguiente. De alguna manera hemos pasado por las dos instancias clave que teníamos para que esto empezara a funcionar. Por un lado, la firma del contrato de los aviones, que se efectivizó el 10 de setiembre, oportunidad en la que compramos tres aeronaves en las condiciones que se hicieron públicas: con dos años de gracia, empezando a pagar a partir del tercer año, y por diez años, un valor de aproximadamente US$ 47:000.000 por las tres aeronaves.

Al mismo tiempo, está el préstamo del Fondes. Fue aprobado y firmado, pero no se ha hecho efectivo el depósito de los primeros insumos para empezar a poner en funcionamiento la empresa. ¿Qué viene con esto? Que, lamentablemente, el proceso de certificación todavía no ha comenzado.

En algún momento anunciamos que podíamos empezar a volar para la mitad de la temporada, presumiendo que el proceso de certificación empezara en agosto y llevara más o menos ciento ochenta días, pero como ese proceso de certificación no comenzó, de alguna manera la puesta en marcha de las operaciones se estaría dando después del mes de marzo. Ese es un inconveniente. Estamos esperando que ni bien se consolide el depósito del Fondes, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comience con el proceso de certificación -esa Cartera tiene la decisión final de pasarlo a la Dinacia para iniciar el procedimiento- y empiecen a correr los plazos para concretar la certificación en los tiempos pensados y estipulados. Esta es la situación actual. Nosotros estamos esperando para abrir formalmente como empresa ni bien se haga efectivo el préstamo.

De todas maneras, el 1º de octubre se empezó a trabajar en las tres aeronaves que se compraron. Tenemos sesenta días para el cambio de los motores, lo cual ya se está haciendo. Somos optimistas y pensamos que sobre los primeros días de noviembre podría estar terminado el trabajo. Esto es básico para después empezar con el pintado de las aeronaves y todo ese cambio que, además, requiere mucho dinero.

Esta fue una introducción; si quieren podemos profundizar en los temas.

SEÑOR AMY.- El doctor Iroldi decía que de alguna manera lo que está pendiente y constituye lo más importante sería destrancar el préstamo del Fondes. ¿A qué se debe que no se haya hecho efectivo todavía? Porque con eso es con lo que ustedes harían caja, por así decirlo.

SEÑORA ACEVEDO.- No ha comenzado el proceso de certificación porque no se ha efectivizado el préstamo del Fondes, que surge de un proyecto. En realidad, hubo varios proyectos, pero no pudimos acceder a la totalidad de las aeronaves, como pretendíamos hacer en primera instancia. También entendíamos que, de acuerdo al préstamo que nos podían otorgar, sería complejo tener todas las aeronaves, porque no nos iban a alcanzar los recursos. Basados en esto, el proceso se fue estirando, hasta que en el mes de junio se firmó un acuerdo con el Poder Ejecutivo, con los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, en el que se establecía que nos otorgaban el préstamo, las aeronaves y las frecuencias. Con ese documento intentamos comenzar con la certificación en la Dinacia, esta entendió que no había inconveniente y lo presentó en la Junta Nacional de Aeronáutica, pero la Junta consideró del caso esperar a que se hicieran efectivos todos esos trámites.

Como decía el doctor Iroldi, el 10 de setiembre firmamos la compra y la efectivización del préstamo, pero hay un tema burocrático: ya salió de la OPP y ahora está en la CND y, por lo tanto, por los tiempos que marcamos, se haría efectivo en aproximadamente una semana. En realidad, la efectivización del préstamo no surge por eso que mencionamos, lo cual nos ha comprometido la temporada, que significaba un ingreso importante que nos daría oxígeno, sobre todo en el primer año, durante el cual los pasajeros deben comenzar a confiar en nosotros y se deben dar un montón de aspectos que sabemos que no serán fáciles.

SEÑOR IROLDI.- En resumen, el préstamo está aprobado, pero nos hemos visto envueltos en infinidad de papeleos, de presentación de toda la documentación que piden -inclusive, personal- y todo eso lleva su tiempo. De todas maneras, entendemos que ahora estamos al final del proceso y esperamos que la certificación pueda comenzar cuanto antes; eso sí es vital.

SEÑOR AMY.- Con el proyecto de los tres aviones, ¿cuántos ex funcionarios de la plantilla podrían recuperar su trabajo? También me gustaría saber con qué frecuencias van a empezar a trabajar.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Éramos 720 funcionarios, de los cuales hay unos 380 en seguro de desempleo. El proyecto, que contempla no solo la compra de los tres aviones -que se hizo efectiva el 10 de setiembre- sino el alquiler de un cuarto avión y, eventualmente, de un quinto -ambos más pequeños-, prevé la incorporación de un total de 300 trabajadores. Eso es lo que va a cubrir el proyecto con cuatro aviones o, en su defecto, cinco.

En cuanto a las frecuencias, hay una ley -que todos conocen- que reserva las frecuencias que antes operaba Pluna a favor de la empresa creada por ex trabajadores de la misma empresa. Ahora hay un nuevo proyecto de ley que salió del Poder Ejecutivo -no sabemos si entrará por esta Cámara o por el Senado-, por el que se pide la extensión de esa prórroga, precisamente, por lo que hablábamos antes: debido al atraso en el proceso de certificación no vamos a llegar al 7 de enero como para poder hacer uso de esas frecuencias y, por ese motivo, es necesario que se extienda la reserva de esas frecuencias.

Con relación al uso de las frecuencias semanales, lo que pedimos es volver a operar las sesenta frecuencias en el puente aéreo, las catorce frecuencias en la ruta a San Pablo, las catorce frecuencias en la ruta a Río de Janeiro, las catorce frecuencias en la ruta a Santiago de Chile y las catorce frecuencias en la ruta a Asunción del Paraguay. Dentro de las sesenta frecuencias del puente aéreo también están incluidas las de Buenos Aires- Punta del Este, ya sea en temporada alta o baja. Como calculamos que

vamos a empezar a operar en el mes de marzo, o en abril, ya estamos hablando de temporada baja, por lo que operaría el puente aéreo.

(Ingresa a Sala el señor Representante Pozzi)

——Esas son las frecuencias que estamos pidiendo y que pretendemos explotar. Evidentemente, las principales son las del puente aéreo.

Vale la pena detenernos un minuto en la explicación de lo que significa la reserva y la explotación de esas frecuencias. En lo que refiere al puente aéreo, con Argentina tenemos un tratado bilateral que le adjudica sesenta frecuencias al Estado argentino y sesenta frecuencias al Estado uruguayo. Con los demás países, tenemos, en distinta medida, acuerdos de cielo abierto. La discusión está en los horarios y en los "slots" -como nosotros lo denominamos en la aviación- de esas frecuencias, no tanto en cuanto a la cantidad, sino a los horarios que se pueden utilizar. Evidentemente, cuando Aerolíneas Argentinas despertó -por decirlo así-, empezó a operar rutas que antes casi no operaba, como puede ser la de Buenos Aires- Montevideo; esa pelea por los horarios ya había comenzando un año y medio o dos antes del cierre de la ex aerolínea. En ese entendido, lo que estamos pidiendo es operar esas sesenta frecuencias -las queremos ocupar en su mayoría-, y esto evidentemente incluye operar las que hoy en día están siendo explotadas de manera provisoria por la empresa aérea BQB, y la gran discusión va a estar en la cantidad de frecuencias y de horarios que van a autorizar desde el lado argentino.

Por eso, insistimos en que lo primero que hay que hacer es recuperar las frecuencias que hoy en día el Estado uruguayo está explotando, de manera provisoria, a través de la línea aérea BQB, y después, empezar a negociar con el Estado argentino otros horarios para poder llegar a cubrir, por lo menos, la mayoría de las frecuencias que tenemos autorizadas

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La actual tirantez con el Gobierno argentino puede significar que pongan piedras en el camino?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Entendemos que son conflictos distintos y no tienen por qué obstaculizar absolutamente nada. Son procesos distintos y, en lo que tiene que ver con las relaciones internacionales, no vemos que pueda llegar a trancar nada. Vuelvo a decir: la pelea por los horarios y por los "slots" viene desde dos años antes del cierre de la ex aerolínea. Se trata más de una política proteccionista del Estado argentino con su aerolínea de bandera, que es Aerolíneas Argentinas, que de un conflicto con Uruguay. En lo personal, no creo que sea un motivo de discusión.

SEÑOR IROLDI.- Desde hace mucho tiempo, las relaciones con Argentina están sobre el tapete político. Uno tampoco puede hacer futurología sobre este tema y saber cómo van a seguir, pero este es un emprendimiento privado, y los dos sindicatos más grandes, APLA y APA, de los pilotos y de los empleados de tierra, conocen nuestro proyecto y se han comprometido a apoyarlo. Inclusive, nos han visitado. Por lo tanto, estamos transitando un camino de entendimiento con los trabajadores. Ellos son conscientes de que esta nueva empresa precisa de su apoyo para poder abrir el mercado argentino, que no es fácil de conquistar, por la gran presencia que tiene Aerolíneas Argentinas.

Hace unos días, escuchamos la versión de que con tres aviones no podíamos hacer sesenta frecuencias. Quiero aclarar que en tal sentido se realizó un estudio técnico por parte de personal calificado. Nosotros somos ex trabajadores de la aerolínea; mi función

no era la de operar los aviones ni la de hacer la malla de vuelo; mi función era la misma que el Diputado Javier García. Contamos con el equipo necesario para poner en marcha la operativa y la planificación. No en vano el Gerente General de la empresa, hasta hace unos años, era el Director General de la Dinacia, hoy Director de Aeropuerto de Perú, Brigadier retirado Daniel Olmedo, un hombre de indudable prestigio y conocimiento en la materia.

Preferimos no nombrar al Gerente Comercial hasta que se haga la presentación pública, pero se trata de una de las personas con más experiencia en materia comercial aeronáutica y de turismo. El resto de los Gerentes que integran el "know how" de la empresa también tienen vasto conocimiento. Cuando se habló de las sesenta frecuencias y de las rutas, no se tiró un número al azar, sino que es fruto de un estudio hecho con seriedad. Nosotros estamos dispuestos a dar la discusión con los técnicos en el ámbito que sea necesario, para demostrar que es posible desarrollar nuestro plan operativo con tres aeronaves. Además, vamos por una cuarta y una quinta.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- A la Dinacia ya se le presentó una malla de vuelo, un plan operativo, con las sesenta frecuencias y siete frecuencias a cada destino que acabo de nombrar antes.

Digo esto, para que quede claro que no sólo se presentó una malla de vuelo en el plan de negocios, sino también en la Dinacia, desde donde se pidió una especificación sobre el tema, a fin de garantizar que con tres aviones -no con cuatro- se puede cumplir con las sesenta frecuencias y con el resto de frecuencias que pedimos.

SEÑORA ACEVEDO.- Si bien la negociación de las frecuencias se está manejando a priori, no se pueden efectivizar hasta no contar con la certificación. Por lo tanto, como nueva empresa, tenemos que garantizarnos que nos autoricen la frecuencia, sobre todo, en Argentina.

Si Argentina no llega a dar más de las frecuencias que hoy por hoy está utilizando BQB, nosotros, como Gobierno uruguayo, tenemos la herramienta, que muchas veces no utilizamos por ser un país pequeño, de cortar o no entradas a determinados horarios. Tiene que ser una relación bilateral.

Pedimos todas las frecuencias porque hasta último momento no sabremos qué frecuencias vamos a tener a San Pablo, a Paraguay. Entonces, tenemos que ampliar lo máximo para que después comercialmente quedarnos con lo mejor.

Se comenzó con este proyecto a partir de una necesidad sindical -reivindicación de puestos de trabajo-, pero también de una convicción muy profunda en cuanto a lo que significa la aviación, la soberanía de los cielos y la regulación del mercado; evidentemente, los precios se han ido muy alto. Sabemos que hay una brecha que podemos cubrir; tenemos la capacidad y el "know how" de muchísimos años en la empresa, además de un grupo muy comprometido. Sabemos que es un emprendimiento muy complejo, pero tenemos confianza en que lo podemos desarrollar.

SEÑOR AMY.- Uruguay siempre ha tenido una demanda en el mercado internacional de tripulantes, fundamentalmente pilotos. Sabemos que a partir de esta situación de incertidumbre, muchos pilotos que formaban parte de la plantilla de la ex Pluna tomaron otro destino, por una razón fundamental: cada padre debió hacer frente a las urgencias cotidianas que una familia impone.

Por lo tanto, no solamente teníamos que competir por el tema de los salarios que otras aerolíneas ofertaban, sino porque no se fueran. En este proceso, que no estaba muy claro, supongo que algunos deben haberse ido. La pregunta es: para los tres

aviones que tienen previsto operar, ¿la tripulación está en condiciones de salir? ¿Están a disposición del proyecto que están llevando adelante?

SEÑOR KARSEN.- El plan estratégico que tenía la ex Pluna que conectaba Uruguay con toda la región y con las ciudades más importantes del Cono Sur implicaba contar con trece aviones. Eso implicaba una cantidad de tripulantes técnicos y todo el personal que tiene que ver con la estructura de la empresa.

Nosotros éramos aproximadamente ciento veintisiete pilotos, a lo que se sumaban algunos extranjeros que habían sido contratados mientras se iba entrenando y calificando personal uruguayo.

Evidentemente, nuestro proyecto es mucho más reducido desde todo punto de vista, lo que lleva que la cantidad de pilotos sea menor.

En cuanto a la mano de obra calificada, específicamente de pilotos, teníamos de más. Si bien fueron alentados desde el punto de vista económico, también hay que tener en cuenta la situación familiar y de destierro, que no es muy interesante de padecer desde el punto de vista emocional. Prácticamente, se han ido la mitad de los pilotos. Tenemos pilotos con mucha experiencia que se han ido pero también con poca experiencia. El promedio de horas de vuelo de los que quedó para apoyar el proyecto es el mismo de los que se fueron. Eso no quiere decir que los que se fueron no estén interesados en volver. La comunicación con todos los compañeros es muy activa, y sabemos que todos sueñan con tener una empresa de referencia en Uruguay, que pueda crecer y dar trabajo a toda esa mano de obra calificada, regresar a su país y estar con su familia. De eso no hay duda: un gran porcentaje quiere volver.

Nosotros tenemos dos tipos de mano de obra calificada: gente que se quedó en Uruguay, que la ley protegía en lo que tiene que ver con su entrenamiento, así como se hacía con los aviones. A ellos se les está dando una instrucción en simulador en un centro de instrucción en España, al cual concurrían los empleados de Pluna. Evidentemente, carecemos de la experiencia reciente. Hace casi un año y medio que estamos sin volar. En coordinación con los Inspectores de la Dinacia, en el próximo simulador, a partir de noviembre, se va a dar algún día más de instrucción, lo cual podría suplir la experiencia reciente. También tenemos gente en el exterior que está trabajando de modo zafral, dando instrucción en diferentes empresas con el mismo tipo de avión. Esa gente tiene experiencia reciente, y es la que empezará a entrenar a la otra. De todas maneras, se supone que el personal ingresará de a poco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho vuestra presencia.

Se levanta la reunión.

≠